

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13772 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4703-2018, contra la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4703-2018, promovido por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, contra Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Madrid, 2 de octubre de 2018.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.